

Proponen plasmar al paisaje como Derecho Humano



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Los diputados de Morena **Marcelo Armenta** y **Esteban Ojeda Ramírez**, propusieron lograr que se visualice en la Constitución Política del Estado de **Baja California Sur** el derecho humano al paisaje; lo anterior al presentar iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política de **Baja California Sur** en materia del reconocimiento del derecho humano al paisaje, informó el **Congreso del Estado**.

Señalaron que a nivel local, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de **Baja California Sur**, en sus Artículos 1º, fracción VII, 2º, fracción XII, 3º, fracción

V, 8°, fracción VIII, 22, fracción V y 69, ya visualiza al paisaje como objeto de protección del derecho, lo que constituye un avance significativo del mismo y de avanzada a nivel de legislación local; no obstante lo anterior, señalaron que los habitantes de nuestro estado no debemos conformarnos con su protección a nivel legislación secundaria, si no que debemos dar un paso más en la protección del derecho al paisaje debido a la importancia que este reviste, es por ello, dijeron, que proponen en un espíritu de progresividad de derechos humanos, que el mismo se visualice de manera concreta y semánticamente en nuestra constitución al paisaje como un derecho de los habitantes y como un elemento de tutela por parte de nuestra Constitución.

La reforma al Artículo quinto señala que *los habitantes del Estado tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado garantizará el respeto a este derecho de todo individuo de gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado y la protección de los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de **Baja California Sur**.*

Los habitantes del Estado, continúa la iniciativa, tienen derecho a conocer y tener acceso a la información actualizada acerca del estado del ambiente y de los recursos naturales de la entidad, así como a participar su protección y en las actividades designadas a su conservación y mejoramiento. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quién lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En el Estado se reconoce al paisaje como un elemento cultural, ambiental y social que constituye un recurso fundamental para la actividad económica y la consolidación de la identidad sudcaliforniana, por lo que tendrá a su cargo su reconocimiento, protección, ordenamiento y gestión, a fin de preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos para las generaciones actuales y las futuras. Los habitantes del Estado tienen derecho al goce y disfrute de zonas, sitios o elementos de valor escénico y de

paisaje.

La iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen respectivo a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia.